

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de mayo de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 516/22.- PRESIDENCIA.- 13. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE AMPLIACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO MUNICIPAL 2022.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Incluir en el Plan Anual Normativo aprobado para el año 2022 lo siguiente:

MODIFICACIÓN DEL ART. 4.2. a) REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE CÓRDOBA.-

MOTIVACIÓN: Disminución del número de años de servicio actualmente requeridos, 35 años, para obtener la medalla a la dedicación de Primera Categoría para adecuarla a la edad de jubilación del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local.-

RESPONSABLE: Delegación de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.-  
ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONGRESOS DE CÓRDOBA.-

MOTIVACIÓN: Ante la finalización de las obras del Centro de Exposiciones, Ferias y Congresos de Córdoba, y conforme a la Memoria justificativa relativa a la forma de gestión del Servicio Público del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba, aprobada por mayoría en

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

6a12dcb6f878d2b39b89745e750e24ea9962cc9f

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

### FECHA Y HORA

01/06/2022 18:50:58 CET  
02/06/2022 11:05:53 CET

sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022 por la Comisión de Estudio, que fue designada mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2020, que concluye entre otros, asumir el servicio público sin creación de ningún nuevo organismo o entidad, mediante gestión directa, resulta necesaria la regulación por medio de Ordenanza de la creación y el régimen de funcionamiento del servicio público local, de conformidad con el art. 30 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, todo ello, vinculado a la finalización de la tramitación establecida en el art. 97 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y considerando que el Plan Anual Normativo, conforme a la Exposición de motivos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tiene como objeto una mayor seguridad jurídica, y la predictibilidad del ordenamiento, mejorando la planificación normativa ex ante, sin detrimento de la eficiencia administrativa.-

RESPONSABLE: Delegación de Presidencia y Políticas Transversales.-

SEGUNDO.- Atendiendo a lo previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a la elaboración del Proyecto o Anteproyecto de Ley o de Reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del Portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de las cuestiones previstas en el punto 1 de dicho artículo. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la Instrucción sobre el Procedimiento de Aprobación de Normas de carácter Reglamentario y Ordenanzas en el Ayuntamiento de Córdoba, aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en Acuerdo n.º 169/2018, de 16 de marzo.-

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Portal Municipal de Transparencia.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

6a12dcb6f878d2b39b89745e750e24ea9962cc9f

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

01/06/2022 18:50:58 CET  
02/06/2022 11:05:53 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6a12dcb6f878d2b39b89745e750e24ea9962cc9f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c2f865d124b8b9e6d66a122ddd026c098f5cd940489e162d478278be846ad259a7d52cb7a218562af75503a0a927c70790a03770344864af089bb6c7a5619215

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2022\_00000000000000000000000010749794

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/06/2022 15:28:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6a12dcb6f878d2b39b89745e750e24ea9962cc9f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)